



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad productiva primaria es la que más seriamente se ha visto afectada por los cambios en las relaciones económicas que operaron en la última década en nuestro país y el mundo.

Es así como en nuestra provincia el sector agrícola, fundamentalmente la fruticultura y la agricultura, vió afectada duramente su rentabilidad por diversos factores que modificaron senciblemente las relaciones de intercambio.

La ausencia total de políticas desde el Estado provincial que pudieran contrarrestar y atenuar los efectos negativos de este cambio, han agrabado la situación al extremo de que muchos productores quedaron totalmente fuera del mercado y muchas empresas de gran embergadura han presentado quiebra o están en proceso de concursos preventivos.

En fin, nuestra fruticultura tiene problemas estructurales en la producción, en la comercialización y en el financiamiento de la actividad.

Esta actividad, principal sustento económico de nuestra provincia, y su crisis, desencadenó en todas las actividades comerciales de nuestra comunidad, una fuerte recesión económica, que se sintió principalmente en las localidades valletanas que dependen directamente de los vaivenes de la fruticultura.

La ciudad de Villa Regina y su comunidad, comenzó a sufrir estos envates económico-financieros. El comercio y la industria, vio reducir sus ingresos y crecer su endeudamiento, muchos cerraron sus puertas con grandes acreencias y a esto, por traslación, se sumó un crecimiento en los niveles de desempleo urbano y rural.

Este negativo efecto dominó, llegó inmediatamente al trabajador en relación de dependencia que vio caer su fuente de trabajo y único sostén para su familia.

La crisis económica de Villa Regina, producto del proceso que describimos, se encuentra en un callejón sin salida y a la espera de un respaldo del Estado. Su comunidad, autoconvocada a partir de la Cámara de Comercio, Industria y Producción, analiza las acciones a seguir a fin de sobrellevar su situación.

Consideramos, que el Estado no puede ni debe estar ausente frente a esta crisis, tanto las autoridades locales como provinciales debemos acudir en resguardo de Villa Regina.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declaráse la emergencia económica en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Suspendase la aplicación de sanciones por obligaciones vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, correspondientes a los impuestos que administra la Dirección General de Rentas, para aquellos contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la localidad de Villa Regina.

Artículo 3°.- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario a partir de la sexta (6ta) cuota del presente ejercicio fiscal y durante todo el ejercicio fiscal 2001, a aquellos contribuyentes cuyos inmuebles se encuentran en jurisdicción de Villa Regina.

Artículo 4°.- Exímese el pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a los Automotores a partir de la sexta (6ta) cuota del presente ejercicio fiscal y durante todo el ejercicio fiscal 2001 a aquellos contribuyentes que sean propietarios de vehículos utilitarios o camiones afectados al comercio, industria y/o empresas de servicios y se encuentren en la localidad de Villa Regina.

Artículo 5°.- Disminuyase a partir del 1° de diciembre de 2000 y durante todo el ejercicio fiscal 2001, en un cincuenta por ciento (50%) la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para todos aquellos contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentre en la localidad de Villa Regina.

Artículo 6°.- Disminuyese a partir del 1° de diciembre de 2000 y durante todo el ejercicio fiscal 2001, en un cincuenta por ciento (50%) el Impuesto de Sellos correspondiente a los actos, contratos y/u operaciones que celebren contribuyentes con domicilio fiscal en Villa Regina.

Artículo 7°.- De forma.